

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°004-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 02 de enero de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Decanal N°031-FFyB-UNAP-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, donde se Ratifica a la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., docente Asociada Nombrada a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Farmacología y Toxicología-SL11LA15, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-RATIFICAR a la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., docente Asociada Nombrada a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Farmacología y Toxicología-SL11LA15, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitú M.
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP., DDpto., AD. Y PRES., Int. (01), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación